

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 4181.010.26.1.678- 2023

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, expide el presente documento el cual contiene respuestas a las observaciones formuladas al proceso de selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.678- 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO P REVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS (FUENTES DE PODER ININTERRUMPIDAS) Y DE BANCOS DE BATERÍAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA Y EN EL PISO 16 DEL EDIFICIO CAM, EDIFICIOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO.

Que, el día nueve (09) de agosto de 2023 se presentaron observaciones a la invitación, en los que de forma precisa solicitan "Buena noche, respetuosamente nos dirigimos a la entidad y con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes modificar en la invitación: 1 ingeniero Electricista, líder del equipo de trabajo, con 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año. POR 1 ingeniero Electricista o Electrónico, líder del equipo de trabajo, con 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año. Gracias Inmótica Ltda."

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios aceptó la solicitud precitada, por lo que es necesario manifestar que se decidió incurrir en modificaciones que inciden la elaboración de las ofertas de los interesados.

Que, con el objeto de modificar el numeral 2.7 mantenimiento Correctivo no Planificado y 2.10 Personal Mínimo Requerido, se emite la presente Adenda No. 1 al proceso de selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.678- 2023, la cual se proyecta en los siguientes términos:

" 2.7. Especificaciones técnicas

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

A continuación, se detallan los bienes y servicios requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento, así

Cuadro de especificaciones:

No .	DESCRIPCION	NUMERO SERIAL	UBICACIÓN	BANCO DE BATERIAS
1	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100014	Cuarto Técnico sótano Edificio Boulevard	SI



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100016	Gradas Punto Fijo sótano Edificio Boulevard	SI
3	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100013	Cuarto técnico piso 8 Edificio Boulevard	SI
4	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500002	Cuarto técnico piso 3 Av. 6N Edificio Boulevard	NO
5	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500004	Cuarto técnico piso 3 Av. 4N Edificio Boulevard	NO
6	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500003	Cuarto técnico piso 2 Av. 4N Edificio Boulevard	NO
7	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800005	Cuarto Técnico piso 10 Edificio Boulevard	SI
8	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005400003	Cuarto técnico piso 2 Av 6N Edificio Boulevard	SI
9	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005400001	Cuarto técnico piso 13 Edificio Boulevard	SI
10	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800001	Cuarto técnico piso 2 Av 4N Edificio Boulevard	SI
11	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005000000	Cuarto técnico piso 9 Edificio Boulevard	SI
12	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800003	Cuarto técnico piso 12 Edificio Boulevard	SI
13	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800004	Cuarto técnico piso 11 Edificio Boulevard	SI
14	UPS TOWEST TITAN EA9900 (20kVA / 20Kw) Entrada y Salida 208V	900201508240003	Cuarto técnico piso 16 Edificio CAM	NO
15	Mantenimiento Preventivo de Banco de Baterías de 10 KVA, marca Energex	N/A	N/A	N/A

16	Mantenimiento Preventivo de Banco de Baterías de 20 KVA, marca Energex	N/A	N/A	N/A
----	--	-----	-----	-----

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

Revisión general del estado del equipo.

- Limpieza general de equipos.
- Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo.
- Ajuste de los terminales de conexión eléctrica.
- Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores.

Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización.

- Tarjeta de medición y señalización.
- pantalla LCD.
- Indicadores luminosos.

Revisión y comprobación de potencia.

- Transformadores
- Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos.
- Relés.
- Filtros y condensadores.
- Ventiladores y refrigeradores.

Revisión de los bancos de baterías.

- Terminales de conexión.
- Voltaje.
- Corriente.
- Pruebas de descarga controlada.

Inicio de la comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento.

- Voltaje de la fuente de alimentación.
- Voltaje de entrada y salida.
- Corriente de entrada y salida.
- Pruebas en vacío.
- Pruebas con carga.
- Pruebas para verificar bancos de baterías.
- Revisión, limpieza y prueba de transformadores de aislamiento.
- Limpieza general del entorno de la UPS.
- Sustitución de componentes de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.
- Calibración del dispositivo de monitoreo.
- Prueba de la UPS con el tablero de transferencia automática.

- Prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANIFICADO:

Cubre daños que no se pueden prever, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos garantizando el suministro de insumos originales necesarios para la operación ininterrumpida del servicio cubierto con el sistema de respaldo eléctrico regulado del edificio, para lo cual todo trabajo correctivo que se determine como resultado del mantenimiento preventivo o por daños fortuitos que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato y no estén incluidos en el mantenimiento preventivo, así como aquellos servicios adicionales que se requieran para su normal funcionamiento, se procederán a realizar previa autorización del supervisor del contrato de la cotización respectiva, para lo cual se determinó un presupuesto por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) incluido IVA, a fin de cubrir los requerimientos conforme a la necesidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de no presentarse fallas que requieran la utilización de este rubro, el mismo será liquidado al final del contrato.

El alcance del servicio de mantenimiento a realizar comprende el suministro de insumos, partes, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para el adecuado y perfecto funcionamiento de las UPS y bancos de baterías, por lo tanto, el contratista debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades, además debe incluir en su propuesta todos los gastos directos e indirectos que se ocasionen con razón del contrato a suscribir.

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para ejecutar las actividades de mantenimiento:

- 1 ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico, líder del equipo de trabajo, con 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año.
- 2 técnicos eléctricos o electrónicos, con 2 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año

Los repuestos a instalar en los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS deben ser, genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar, garantía certificada por el proveedor.

La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran reparación inmediata y/o pruebas en laboratorio, en caso contrario, de no existir, la empresa contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de iguales o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente de la UPS del sitio que presento la falla, lo anterior sin ningún costo a cargo de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Los trabajos de mantenimiento que realicen en cada UPS y/o banco de baterías con todos sus componentes y repuestos intervenidos, el contratista deberá tener una garantía mínima de 6 meses, contados a partir de su ejecución.

El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual exprese que garantizara que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización) y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, así como el

compromiso de prestar el equipo de respaldo sin costo alguno para la Alcaldía Distrital, así como las garantía mínima de 6 meses de los trabajos de mantenimiento realizados

En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado.

NOTA: Para el llamado y atención de emergencias, es necesario que el proponente cuente con representación y servicio en la ciudad de Santiago de Cali

(...)

“ 2.10. Personal mínimo requerido

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para ejecutar las actividades de mantenimiento:

- 1 ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico, líder del equipo de trabajo, con 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año.
- 2 técnicos eléctricos o electrónicos, con 2 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año

En todo caso, el proponente deberá contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y calificado para realizar asesoría o apoyo, en el caso que sea requerido durante la ejecución del contrato.

Para acreditar la competencia laboral del personal mínimo solicitado, el oferente deberá presentar junto con su oferta hoja de vida del personal ofrecido, diplomas y certificaciones laborales que garanticen su idoneidad y experiencia”

Que, en razón a lo anterior, no se modifica cronograma establecido para el proceso de selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.768- 2023 y se hace énfasis en que todas y cada una de las estipulaciones fijadas en la invitación, que por adenda no se modifiquen o adicionen, continuarán igual a su tenor literal.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL

Director Técnico

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto: Miguel Lozano – Contratista

Reviso: Julián Hernando Gutiérrez Díaz – Contratista